



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1112
NEUQUEN, 12 JUN 2018

VISTO, las Ordenanzas N° 1386/13 y 1051/18; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2018, respectivamente;

Que, durante los días 19, 21 y 22 de mayo se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades universitarias;

Que, se presentaron tres fórmulas para Decano/a-Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias de la Educación, a saber: Lista N° 11 "CUFACE", Decano: Miguel Ángel Jara, Vicedecana: María Inés Acuña; Lista N° 13 "GESTION POR LA FACE Y P", Decana: Lidia Ema Camadro Matamala, Vicedecana: Anahí Ayelén Marcovich y Lista N° 19 "Encuentro para Cambiar la Unco (ECU), Decana: Jorgelina Andrea Villarreal, Vicedecano: Claudio César Martínez;

Que, la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el artículo 81 del Reglamento General de Elecciones;

Que, de dicha ponderación resulta que ninguna de las fórmulas obtuvo la mayoría absoluta, a saber: Lista N° 11 "CUFACE": 3,06; Lista N° 13 "GESTION POR LA FACE Y P": 5,72 y Lista N° 19 "Encuentro para Cambiar la Unco (ECU)": 7,21 votos ponderados de 16;

Que, el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, establece que se debe realizar una nueva votación entre las dos fórmulas más votadas, en este caso, Lista N° 13: "GESTION POR LA FACE Y P" y Lista N° 19: "Encuentro para Cambiar la Unco (ECU);

Que, durante los días 02, 04 y 05 de junio de 2018 se realizaron las elecciones para definir la elección de Decano/a-Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue;

Que, la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos tal como lo establece la reglamentación vigente;

Que, de dicha ponderación resulta que la fórmula integrada por Jorgelina Andrea Villarreal y Claudio César Martínez obtuvo 8,78 votos ponderados de 16 y la fórmula integrada por Lidia Ema Camadro Matamala y Anahí Ayelén Marcovich obtuvo 7,22 votos ponderados de 16;



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1112

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 12 de junio de 2018, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y por consiguiente proclamar a la fórmula integrada por Jorgelina Andrea Villarreal y Claudio César Martínez como Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: PROCLAMAR como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación a Jorgelina Andrea VILLARREAL (D.N.I. N° 23.707.424) y como Vicedecano a Claudio César MARTINEZ (D.N.I. N° 20.486.445).

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación a Jorgelina Andrea VILLARREAL (D.N.I. N° 23.707.424), a partir del día 12 de junio de 2018 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR como Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Educación a Claudio César MARTINEZ (D.N.I. N° 20.486.445), a partir del día 12 de junio de 2018 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


Ing. Atilio **GUAZZINI MAZUEL**
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional del Comahue


Lic. **GUSTAVO V. CRISAFULLI**
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue